**Por RESOLUCIÓN “C.S.” 0209/14**

**CONVOCATORIA ESPECIAL DE EXTENSION 2015**

La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura convoca a la Comunidad Universitaria a la presentación de **PROYECTOS DE EXTENSIÓN DIRIGIDOS POR ALUMNOS AVANZADOS DE LA UNER**.

1. **MARCO CONCEPTUAL DE LA CONVOCATORIA**

La Universidad Nacional de Entre Ríos destaca a la Extensión Universitaria como una función sustantiva de la Universidad inherente a su misión.

Coincidimos con el Dr. Humberto Tommasino, en que la Extensión Universitaria *“…es la práctica que implica la posibilidad de dialogar con actores sociales, a través de una modalidad horizontal...”.*

*“Hablamos de prácticas integrales de los estudiantes y los docentes, que consiste en que las distintas disciplinas a través de experiencias en territorios, se vinculen con organizaciones y movimientos sociales, poblaciones, barrios, cooperativas y sindicatos, entre otros….”.*

En esta línea, la UNER considera que el Sistema de Extensión Universitaria es una herramienta idónea para expresar con acciones concretas su compromiso con la sociedad de su tiempo y con las políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Por otro lado, *“es imposible que podamos formar universitarios y profesionales que después puedan trabajar con la sociedad, si no se forman trabajando con ella”.*

La gestión rescata los trayectos recorridos a la fecha por todos los actores que generaron y desarrollaron la Extensión Universitaria en nuestra universidad, toma sus logros y reclamos históricos, destaca los avances y objetivos alcanzados en este tiempo y en esta ocasión, convoca a los estudiantes a generar más y mejor extensión universitaria.

El protagonismo de los alumnos en la Extensión Universitaria es histórico en nuestro continente. Hace casi 100 años, los estudiantes cordobeses, cuestionaron con argumentos irrefutables el perfil de la universidad, como el de una institución cerrada, enclaustrada, aislada de su medio, iniciando un camino que aún transitamos.

Desde la convocatoria actual, se desafía a los alumnos avanzados a liderar Proyectos de Extensión Universitaria acompañados y apoyados por sus profesores.

1. **OBJETIVOS**
* Apoyar y potenciar iniciativas de extensión universitaria lideradas por estudiantes avanzados acompañados por sus docentes, que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales para el abordaje de un problema de la comunidad, especialmente los que afectan a poblaciones más vulnerables.
* Promover la participación interdisciplinaria e interfacultades en la constitución de equipos de extensionistas que aborden estos problemas.
1. **BASES DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL**

Las características de los proyectos a incluir en la convocatoria son:

* El Proyecto estará dirigido por alumnos avanzados (CON MÁS DEL 70% DE MATERIAS APROBADAS). El alumno será Director del Proyecto y deberá estar acompañado por un docente tutor disciplinar. El Director del Proyecto es el responsable de la rendición de fondos de la propuesta y del becario designado.
* Serán iniciativas de trabajo sobre un problema concreto de la comunidad, especialmente grupos vulnerables. Las actividades serán excluyentemente extramuros.
* Preferentemente, deberá haber participación comunitaria en el diseño del proyecto, vinculación con organizaciones sociales y gubernamentales en cualquiera de sus niveles -documentada bajo la forma de convenios específicos-.
* Duración del Proyecto**: UN año lectivo** (del 1 de Abril al 30 de Noviembre)
* Los Proyectos deberán ser cargados en la web de esta Secretaria [www.extension.uner.edu.ar](http://www.extension.uner.edu.ar), por los aspirantes a participar de esta convocatoria, como así también, el informe final.
* Este informe, con diagnóstico del impacto de las acciones desarrolladas, se presentará dentro de los **15 días de finalizado el cronograma de actividades**, incluyendo la rendición e informe del becario, con el aval del Consejo Directivo.
* Los proyectos propuestos por los estudiantes, serán aprobados por los Consejos Directivos a través de una resolución con declaración de pertinencia e interés institucional.
* Estos Proyectos serán admitidos por el Consejo de Extensión, para luego ser evaluados por un tribunal conformado por dos evaluadores externos y uno interno.
* En la evaluación, el estudiante Director deberá defender su Proyecto ante el equipo evaluador convocado por la Secretaria de Extensión Universitaria y Cultura a tal fin.
* Los proyectos tienen derecho a solicitar **un becario por ocho (8) meses** de abril a noviembre.
1. **FINANCIACION DE LA INICIATIVA**
* Se financiará hasta **UN (1) proyecto por Facultad.**
* Se propone un monto de PESOS DIEZ MIL ($10.000) para cada propuesta aprobada.
* En caso de adquirirse algún equipo inventariable, éste pasará a ser propiedad de la Facultad de origen del proyecto, al finalizar el mismo.
* Estos equipos pueden ser objeto de donación por parte del Consejo Superior (Ordenanza 256) a organizaciones comunitarias participantes en el proyecto (si se estima pertinente).
* El informe de ejecución presupuestaria seguirá las normas administrativas vigentes para rendición de Proyectos de Extensión.

**- Total máximo a financiar: 9 Proyectos: PESOS NOVENTA MIL ($90.000)**

**- Total de becas a financiar UNA (1) por proyecto por OCHO (8) meses**

**CRONOGRAMA**

Atendiendo a la experiencia recogida en convocatorias previas, se incorpora al Cronograma la tramitación y los tiempos necesarios para asegurar la designación oportuna de los becarios por proyecto.

1. Apertura de la Convocatoria: **27 de Agosto 2014**
2. Cierre de la carga de la Convocatoria con aval del Consejo Directivo: **15 de Octubre de 2014**
3. Elevación del proyecto a la Secretaria de Extensión del rectorado en formato papel con la correspondiente resolución de Consejo Directivo: **fecha límite 17 de Octubre de 2014**
4. Admisibilidad de proyectos por parte del Consejo de Extensión: **23 de Octubre de 2014**
5. Evaluación de los Proyectos: **13 y 14 de Noviembre de 2014**

*El resultado de la evaluación es vinculante.*

*Se permiten correcciones, reformulaciones sugeridas por el Cuerpo Evaluador dentro de la misma convocatoria hasta 15 días después de comunicado el resultado de la evaluación.*

1. Aprobación Consejo Superior: **diciembre 2014**
2. Convocatoria a becarios (Facultades): **Febrero / Marzo de 2015**
3. Selección de Becarios (Facultades) fecha límite: **20 de Marzo de 2015**
4. Ejecución del Proyecto**: desde 1 de Abril de 2015 a 30 Noviembre de 2015**